

3.1 del Real Decreto 1.398/1993, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su recibo, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

2534 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 29 de junio de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, del Ayuntamiento de Arona, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arona, de fecha 6 de junio de 2005 (registro de salida nº 32.342, de 13 de junio), que tuvo entrada en esta Dirección General el día 23 de junio de 2005 (Registro Gral. nº 527.729; DGFP/8.273), se comunica que por Decreto nº 79, del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de fecha 27 de mayo de 2005, se nombra Interventor Accidental del Ayuntamiento a D. Juan Pedro García García, funcionario del Ayuntamiento, con efectos de 31 de mayo de 2005, y, al mismo tiempo, solicita de esta Dirección General informe sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional que esté interesado en la provisión del citado puesto por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y se halla actualmente vacante.

El párrafo segundo del artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), añadido por el artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dispone que, en los casos de vacante del puesto, comisión de

servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones Locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones-, y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

En todo caso, el nombramiento que confiera esta Dirección General a favor de funcionario con habilitación nacional implicará el cese de D. Juan Pedro García García como Interventor Accidental, y quedará revocado cuando el puesto sea ocupado por titular definitivo en virtud de concurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

2535 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 29 de junio de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de La Oliva, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Oliva, de fecha 9 de junio de 2005 (Registro de Salida nº 4.469, de 10 de junio), que tuvo entrada en esta Dirección General el día 22 de junio de 2005 (Registro General nº 55.119; DGFP/8.103), se solicita de esta Dirección General informe sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional que esté interesado en la provisión del puesto de trabajo de Secretaría, clase segunda, de la Corporación, por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con